

Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitiran á esta Redacción, francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. 8 rs
 Por tres id. 25
 Por seis id. 45
 Por un año. 88

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. 11 rs
 Por tres id. 32
 Por seis id. 62
 Por un año. 120

Martes 22 de Setiembre de 1840.

Precio 6 cts.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE ORIGEN.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Con fecha 19 de este mes pasó esta Junta al Sr. Gefe político de la Provincia, como Presidente de la Excm. Diputación provincial la comunicacion siguiente:

»La Junta ha acordado en sesion de ayer suspender provisionalmente del cargo de Diputados provinciales á los Sres. Don Manuel Martin, D. Márcos Antonio Cubero, D. Tomás Yagüe, D. Salvador Gomez García y D. Atanasio Oñate, negando la dimision que de iguales cargos hicieron en la misma fecha los Sres. D. José Mercado y D. Gaspar Rodriguez, disponiendo al propio tiempo, que ínterin se determina lo conveniente al reemplazo de los Señores suspensos, continúen despachando los asuntos que por la ley competen á las Diputaciones, los citados D. Gaspar Rodriguez y D. José Mercado, constituyéndose á este fin en comision permanente.»

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.—El Presidente, Francisco Saez Tejada.—Valentin Gil Virsedá, Vocal secretario.

Con fecha 19 del corriente mes acordó la Junta, en concepto de medida provisional, reunir en una sola autoridad los cargos de Intendente y Gefe político de la provincia, cuyo desempeño ha conferido al Sr. D. Lucas de Sierra, Gefe político de la misma, con la asignacion señalada por reglamento á este último destino. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.—El Presidente, Francisco Saez Tejada.—Valentin Gil Virsedá, Vocal secretario.

Esta Junta ha tenido á bien suspender provisionalmente de empleo y sueldo al Señor D. Lorenzo Flores Calderon, Intendente de esta Provincia. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos correspondientes. Segovia 19 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Francisco Saez Te-

jada.=Valentin Gil Virseda, Vocal secretario.

La Junta en sesion de este dia ha dispuesto suspender provisionalmente del cargo y sueldo de Contador de Rentas de la Provincia á D. Ramon Lareo, y nombrar para su reemplazo al Oficial 1º de dicha dependencia Don Manuel Gonzalez, con igual carácter de provisional y sin otro sueldo por ahora que el señalado por reglamento á este último destino. Cuya medida se hace saber al público para su inteligencia. Segovia 19 de Setiembre de 1840.=El Presidente, Francisco Saez Tejada.=Valentin Gil Virseda, Vocal secretario.

La Junta ha acordado en sesion de hoy suspender provisionalmente de empleo y sueldo al Sr. D. Atanasio Oñate, Promotor fiscal del juzgado de Sepúlveda. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Segovia 20 de Setiembre de 1840.=El Presidente, Francisco Saez Tejada.=Valentin Gil Virseda, Vocal secretario.

El Sr. D. José Antonio Gomez, electo por el partido de Martin Muñoz vocal de esta Junta, tomó asiento despues de examinados y aprobados sus poderes el dia 15 del presente mes.

Asimismo tomó asiento, previo el examen y aprobacion de poderes el siguiente dia 16 el Sr. D. Casiano Saulate, representante por el partido de Cuellar.

La Junta ha acordado ponerlo en conocimiento del público para su inteligencia.

Segovia 21 de Setiembre de 1840.=El Presidente, Francisco Saez Tejada.=Valentin Gil Virseda, Vocal secretario.

ANUNCIOS.

DEHESA DE ALCUDIA.

Los ganaderos y demás personas, así de esta ciudad y provincia como fuera de ella, que quisieren hacer postura á las yerbas de invierno de los quintos Guijarro y Pingano bajo, en la dehesa de Alcúdia, acudan que se admitirá la que hicieren siendo arreglada á las condiciones establecidas; teniendo entendido que para su remate se ha señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana en las casas Consistoriales.

DEHESA DE ALCUDIA.

Los ganaderos y demás personas, así de esta ciudad y provincia, como fuera de ella que quisieren mejorar en la cuarta parte el remate celebrado de los pastos de invierno de los quintos, la Cruz, Pingano, Guzmanilla, Rio, Sisonera y Pizarro, en la dehesa de Alcúdia, acudan que se admitirá; teniendo entendido que para el que corresponde se ha señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales.

DEHESA DEL PIZARRAL.

Los ganaderos y demás personas, así de esta ciudad y provincia que quisieren mejorar en su cuarta parte el remate celebrado de los pastos de invierno de los quintos Ciervas, Dueñas, Fuentelebo, Manantial, la Casa, Reas, Porterias, Rubio y S. Juan, en la dehesa del Pizarral, acudan que se admitirá; teniendo entendido que para el que corresponde se ha señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales.

DEHESA DEL RINCON.

Los ganaderos y demás personas, así de esta ciudad y provincia, como fuera de ella, que quieran hacer postura á las yerbas de invierno de los quintos de las Caleras y Oyada del Peral, en la dehesa del Rincon, acudan que se admitirá la que hicieren siendo arregladas á las condiciones establecidas; teniendo entendido que para su remate está señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana, en las casas consistoriales.

DEHESA DEL RINCON.

Los ganaderos y demás personas, así de esta ciudad y provincia como fuera de ella que quieran mejorar en su cuarta parte el remate celebrado de los pastos para la próxima invernada de los quintos titulados las Viñas, Casas, Retamal, Rudal y Rinconada en la dehesa del Rincon, acudan que se admitirá; teniendo entendido que para su remate está señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana en las casas Consistoriales.